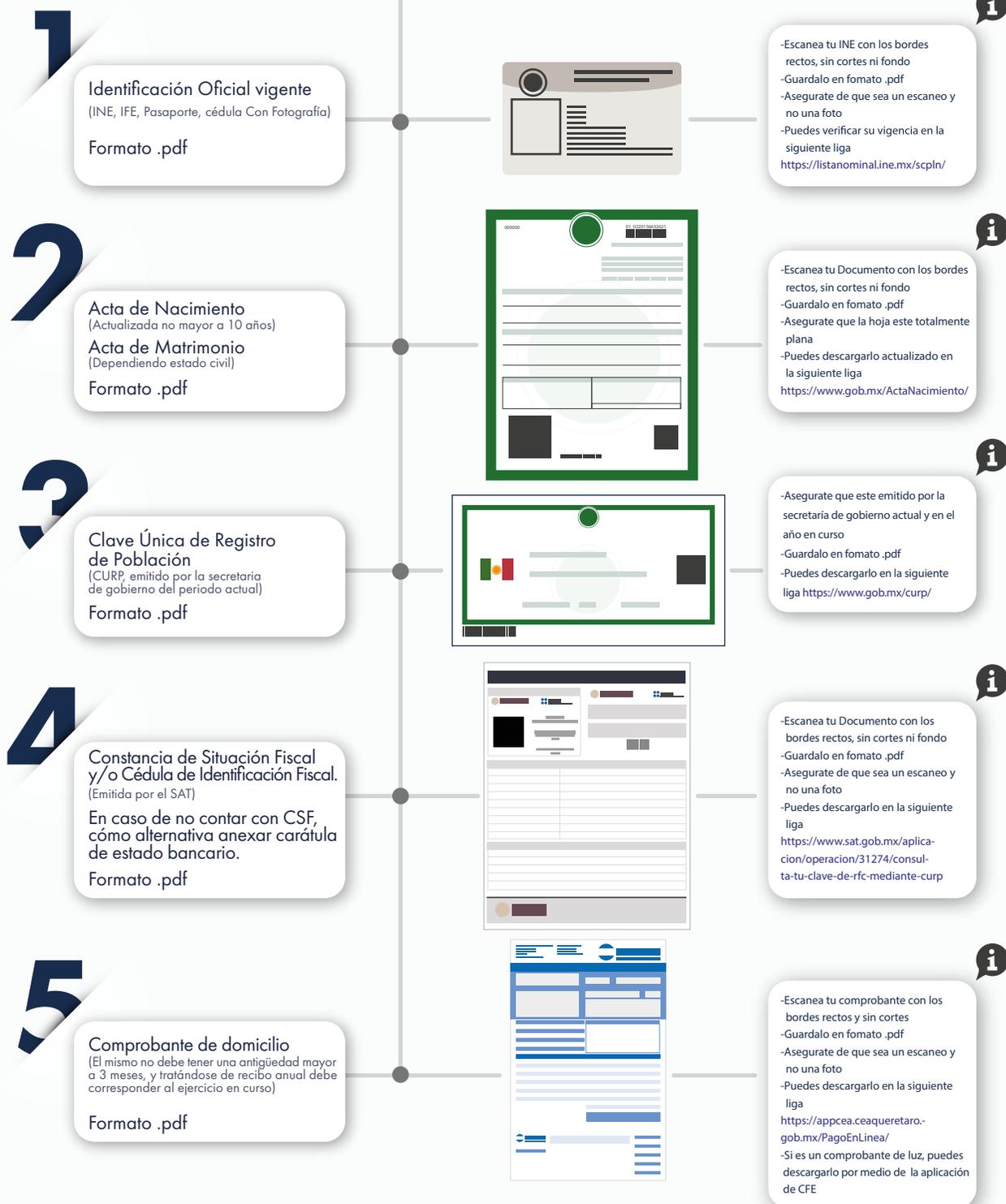


Persona Física

Con el fin de ayudarte y poder agilizar tu trámite, te solicitamos enviar la documentación como a continuación se te indica.

¡Tu aliado Sherpa, siempre contigo!



Todo lo anterior es para salvaguardar tu bienestar ciudadano, basado en instituciones que nos rigen las leyes.

* En caso de estar CASADOS por sociedad conyugal o COOPROPIEDAD, anexar toda la documentación mencionada de ambas partes.

Referencias.

Ley Federal de Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) Artículos 400 Bis y 400 Bis 1
Sistema Nacional Transparencia (SNT) Artículos 70 a 83.
Código Fiscal de la Federación Artículos, 27,49, 80



<https://sat.gob.mx/consulta/09382/consulta-los-documentos-aceptados-como-comprobantes-de-domicilio#>
<https://sat.gob.mx/consulta/09381/consulta-los-documentos-que-son-aceptados-como-identificacion-oficial#>